



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MAYOR DE CARTAGENA



# INFORME DERECHOS DE AUTOR VIG. 2025

## OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, Directivas Presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, así como el reporte de información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así mismo verificar que los softwares existentes se encuentren activos y debidamente licenciados a partir de la información suministrada por la oficina de Soporte y Desarrollo tecnológico.

Con fundamento en la anterior la Oficina Asesora de Control Interno presenta el resultado de la revisión efectuada; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 17 de marzo de 2026.

## METODOLOGIA

Para la elaboración de este informe, la Oficina Asesora de Control Interno solicitó a la Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico información sobre el inventario de equipos y el uso del software destinado al desarrollo de las actividades institucionales, dicha información fue recopilada mediante un cuestionario enviado a través del correo institucional, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con el uso del software

## CRITERIOS

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, se realizó de acuerdo a lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor



## RESULTADOS

De acuerdo a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, La Oficina Asesora de Control Interno realizó el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2025, verificando la información emitida por la Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico, con el fin de realizar el reporte ante la DNDA, a continuación se relaciona las preguntas del cuestionario realizado de acuerdo a lo dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA

### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Umayor?

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en la vigencia 2025 conto con trescientos cuarenta y cuatro computadores **445**.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROPIOS	ARRIENDO
Computadores Escritorio	342	342	0
Computadores Portátiles	103	103	0
TOTAL	445	445	0

### 2. ¿Con cuántos softwares cuenta la Institución?

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena cuenta con diecinueve (19) software de los cuales uno (2) son de propiedad de la Institución y dieciséis (17) están en calidad de arriendo.

A continuación, se muestra el listado de los softwares que maneja la Institución:

N°	SOTFWARE	UMAYOR	ARRIENDO	ESTADO DE LICENCIA	DURACION DE LICENCIA
1	Campus Agreement		x	Activa	Anual
2	Autodesk		x	Activa	Anual
3	Solid Works		x	Activa	Anual
4	Zeus		x	Activa	Anual
5	ESET Antivirus		x	Activa	Anual
6	Canva		x	Activa	Anual
7	Office 365		x	Activa	Anual
8	Visio		x	Activa	Anual



9	Catcup		x	Activa	Anual
10	Mailchimp		x	Activa	Anual
11	Motion Array		x	Activa	Anual
12	adobe		x	Activa	Anual
13	Google Meet		x	Activa	Anual
14	V-RAY		x	Activa	Anual
15	plataforma uruk firmas digitales		x	Activa	Anual
16	Mitu	x		Activa	Permanente
17	Was	x		Activa	Permanente
18	Ulyses		x	Activa	Anual
19	Integral V6		x	Activa	Anual

Fuente: Elaboración propia con base a la información  
Suministrada por el área de Soporte y Desarrollo Tecnológico

### 3. ¿Los softwares instalados en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Existen diecinueve (19) softwares en la institución Universitaria Mayor de Cartagena instalados y debidamente licenciados, de los cuales diecisiete (17) tienen licencia anual, dos (2) tiene licencia permanente.

### 4. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos en los equipos de Cómputo Institucional, que no cuenten con la licencia?

En la Institución Todos los computadores están en un grupo de dominio llamado umayor.com, los cuales pertenecen a un directorio activo el cual tiene implementado una política de seguridad que no permite instalar software si no tiene acceso como administrador, para instalación de software en los equipos se debe hacer la solicitud al área de soporte y desarrollo tecnológico quien es el área encargada del proceso de instalaciones.

### ¿Cuál es el destino final que se le da al software y equipos dado de baja en Umayor Cartagena?

El destino final del software es no renovarlos y proceder con la desinstalación, y los equipos de cómputos se realiza un diagnóstico y este mismo se relaciona en un formato del SIG donde se describen el estado y diagnóstico realizado, se envía al área de infraestructura para el debido proceso de baja.

[www.umayor.edu.co](http://www.umayor.edu.co)

Cartagena de Indias - Centro Histórico - K3 # 36-95 Calle de la Factoría

El proceso de baja de los equipos de cómputos y su disposición final, se lleva a cabo de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin,



## CONCLUSIONES

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en materia de los softwares instalados en sus equipos de cómputo cuenta con las respectivas licencias de uso y se encuentra debidamente activado, asegurando así su utilización legal conforme a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

En este mismo contexto, la Oficina Asesora de Control Interno elaboró y presentó el Informe de Software a través del aplicativo oficial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con base en la información suministrada por el área de Soporte y Desarrollo Tecnológico, lo cual respalda y evidencia el cumplimiento institucional, conforme se detalla en el anexo correspondiente.



ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO  
Directora Oficina de Control Interno.

Anexo. Certificado de Trasmisión de la DNDA





## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO**  
**INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**  
**Cartagena (Bolívar)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
Nit	890480054-5
Nombre funcionario	ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	Directora de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	445
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los computadores , están en un grupo de dominio llamado umayor.com, los cuales pertenecen a un directorio activo que tiene implementado una política de seguridad que no permite instalar software si no se tiene acceso como administrador, para la instalación de software en los equipos se debe hacer la solicitud al área de soporte y desarrollo tecnológico quien es área encargada del proceso.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final del software es no renovarlos y proceder con la desinstalación, en cuanto a los equipo de computo, se realiza un diagnostico y este mismo se relaciona en un formato diseñado y aprobado por el SIG, donde se describe el estado y diagnostico realizado, se envía al área de infraestructura para el proceso de baja.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.umayor.edu.co/files/control/INFORME-DERECHOS-DE-AUTOR-VIGENCIA-2024.pdf">https://www.umayor.edu.co/files/control/INFORME-DERECHOS-DE-AUTOR-VIGENCIA-2024.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [d.controlinterno@umayor.edu.co](mailto:d.controlinterno@umayor.edu.co)